REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	1073
Proceso	Verbal Sumario –Pertenencia
Demandante	Orlando Villada Arias
Demandado	Feliz Villada Florez y otros
Radicado	05679 40 89 001 **2021 00226** 00
Asunto	ordena oficiar Agencia Nacional de Tierras

En atención, a la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras, se ordenará oficiar, con el fin de comunicarles la existencia del presente proceso declarativo de pertenencia que recae sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 023-6917 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia, para que de conformidad con el articulo 375 numeral 6 inciso 2º del Código General del Proceso y el artículo 20 del decreto 2363 de 2015, realice las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, e indique si el predio previamente identificado corresponde a dominio privado o si por el contrario, pertenece a un predio baldío.

Lo anterior, en atención a que la respuesta allegada a este despacho en fecha 23 de septiembre de 2021, no se indica la naturaleza jurídica del predio objeto de usucapión, motivo por el cual, es necesario obtener dicha información.

Una vez recibida la información, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial y a citar a audiencia que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Oficiar a la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de comunicarles la existencia del presente proceso declarativo de pertenencia que recae sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 023-6917 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara,

Antioquia, para que de conformidad con el articulo 375 numeral 6 inciso 2º del Código General del Proceso y el artículo 20 del decreto 2363 de 2015, realice las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, e indique si el predio previamente identificado corresponde a dominio privado o si por el contrario, pertenece a un predio baldío. Por Secretaría expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 139 fijado el día 28 del mes de octubre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a222c6c350e76136a7feb492c4e0df667f9ea383c78d5c72b00e043ac89a228**
Documento generado en 27/10/2022 04:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica